

CENTRO DE SERVICIO

Km. 10½ Vía Daule

Telfs.: 250431 - 250856

Guayaquil - Ecuador

I N F O R M E D E C O M I S A R I O

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE CENTROSERVI C.A.

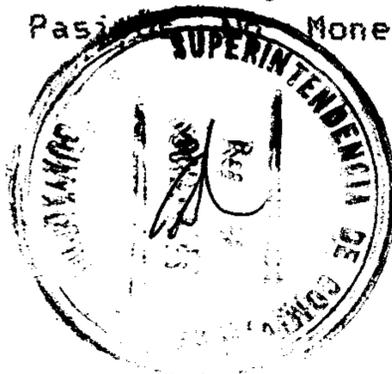
He revisado el Balance General de CENTROSERVI C.A., una compañía Ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre de 1.994 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es someterme a la Ley de Compañía vigente y preparar el informe al tenor de lo dispuesto en la Resolución# 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial # 44 del 3 de Octubre de 1.992.

La Administración dió fiel cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Considero que los procedimientos de control internos contable y administrativos son razonables.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros, son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable, y de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Los Estados Financieros fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral, estipulado en las Leyes y Reglamentos respectivos. El sistema de Corrección Monetaria Integral establece que para 1.994 será aplicado en una cuenta de Patrimonio llamada Reexpresión Monetaria, cuyo efecto neto será el monto de los ajustes de los Activos No Monetarios, los Pasivos Monetarios y del Patrimonio.



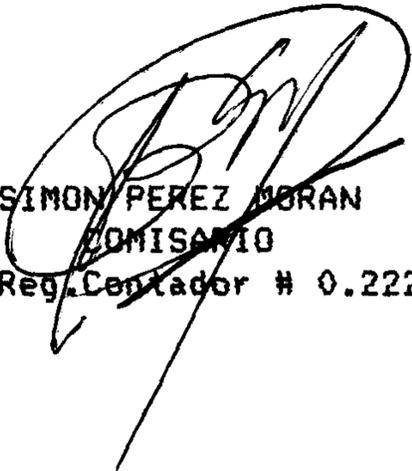
19 ABR 1995

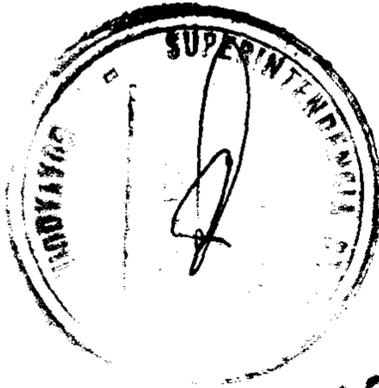
CENTRO DE SERVICIO

Km. 10½ Vía Daule
Telfs.: 250431 - 250856
Guayaquil - Ecuador

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Abril de 1.995


SIMON PEREZ MORAN
COMISARIO
Reg. Contador # 0.2222



19 ABR 1995